ACTA DE LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO N°. STIC-CMC-281-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS

CONTRATISTA:	GLOBAL WIDE AREA NETWORK
NIT o C.C.:	830108924-7
OBJETO:	RENOVACIÓN DE GARANTÍA SOBRE EL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN APC UBICADO EN EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DICIEMBRE 27 DE 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	NO APLICA
NO. Y FECHA DE CDP	7100046085 - DICIEMBRE 05 DE 2023
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4600019925 - DICIEMBRE 27 DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($106.505.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2023
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 27 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2023

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Modificación	Objeto	Fecha
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍAS	SI	**X**	NO	
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS	SI		NO	**X**

PÓLIZA DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR NO. 1505003375301

AMPAROS	APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Cumplimiento	SI	$ 21.301.000,00	26/12/2023	31/12/2024
Calidad del Servicio	SI	$ 21.301.000,00	26/12/2023	31/12/2024

Ésta actualización, se solicita de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. "Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV (…)

SUPERVISOR: **CARLOS ANDRÉS BARRETO GUZMÁN**
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA: ABRIL 12 DE 2024

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **HJALMAR ARTURO MELO ROMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.458.782 expedida en Cali, en su calidad de Secretario (E) de Despacho, nombrado mediante Resolución No. 2202 del 12 de julio de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 12 de julio de 2024 , según consta en acta N° 00000525 del 12 de julio de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 006 de 2024, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y **GABRIEL ANTONIO CÁRDENAS CÁRDENAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.135.068 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS con Nit 830108924-7 en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor o interventor presentado en SUPERVISA de fecha de abril 12 de 2024, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor o Interventor del contrato o convenio, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300132954	28/12/2023	$106.505.000,00
	TOTAL	**$ 106.505.000,00**

Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	106.505.000,00	
Valor Adiciones	0,00	0,00
Valor Pagado contrato		106.505.000,00
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio	0,00	0,00
Saldo a favor de la Entidad para liberar	0,00	0,00
Sumas iguales	**106.505.000,00**	**106.505.000,00**

El valor ejecutado del Contrato No. STIC-CMC-281-2023, es de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS ($106.505.000) M/CTE**, conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

No Aplica

Documentos del Acta de Liquidación

La presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final de la supervisión de fecha 12 de abril de 2024, el cual forma parte integral de la presente acta.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación.

SALVEDADES: No aplican salvedades.

OBSERVACIONES: No aplican

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de noviembre de 2024

POR EL DEPARTAMENTO

HJALMAR ARTURO MELO ROMAN
Ordenador del Gasto
Secretario de las TIC (E)

POR EL CONTRATISTA

GABRIEL ANTONIO CÁRDENAS CÁRDENAS
C.C. 79.135.068
R/L. GLOBAL WIDE AREA NETWORK SAS

Proyectó:
Carlos Andrés Barreto Guzmán
Profesional Universitario
Supervisor

Revisó y aprobó:

Judy Pilar Prieto Camargo
Contratista-TIC